

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiere otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador-civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta. Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamaran dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamaren dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victoria 2, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derecho con arreglo á la siguiente

TABIFA DE INSERCCIONES	
	Por línea.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'20

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. M. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Comercio de Madrid la cátedra de Historia y reconocimiento de los productos comerciales, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2.º y 3.º de 18 de Septiembre últimos, y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente á concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el que desde luego se consideran incluidos á los excedentes por supresión ó reforma de asignatura análoga y de establecimiento de igual categoría.

Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaría, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, en el precit término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid»; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, y las Autoridades respectivas dispondrán que así se verifique desde luego, sin otro aviso que el presente.

Madrid 18 de Diciembre 1900.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 12 de 12 Enero.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 91.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 15.362.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Vicente Daviu Castañedo, en nombre de D. Ambrosio Sevilla Manresa, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 5 del actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Scipión*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno sito en el paraje denominado Los Mateos y Cabezo de los Moros, diputación de Santa Lucía; lindando por todos rumbos con terreno franco al parecer; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo ó S. O. mojón del registro «Paris», número 14.333; desde dicho punto de partida en dirección N. se medirán 400 metros y colocará la primera estaca; primera á segunda O. 500; segunda á tercera S. 400, y tercera á punto de partida E. 500 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 12 de Enero de 1901.—Antonio Belmar.

Número 111.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Número 14.762.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón, en nombre de D. Avelino Salazar y Pons, vecino de Lorca, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 29 de Mayo de 1900, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Esperanza*, sita en término de Lorca, diputación de Morata; lindando por el N. con «La Veintiséis», «La Paca», «Catalina», «La Cinco», «San Félix», «La Veintiuna», «Juan 2.º» y terreno franco en líneas menores de cien metros, siendo próxima por dicho rumbo «Abundancia», cuyo mojón SE. está 60 metros al N. y 64 al E. de la 17.ª estaca; por el Sur con «José An-

tonio», «Esperanza», «La Ocasión», «La Paca», «Catalina» y «San Félix»; por el E. con «La Veintiuna», «La Cinco», «San Félix», «La Una», «Juan 2.º», «Catalina» y terreno franco en línea menor de cien metros; por el O. con «José Antonio», «Esperanza», «Catalina», «La Paca», «San Sabino» y «La Cinco» y terreno franco en línea menor de cien metros, siendo próxima por este último rumbo «La Sevillana», cuya 6.ª estaca dista cuatro metros al O. y 10 al S. de la 26.ª de la demasia que nos ocupa, y tiene un punto común con «La Zaragoza»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida la 7.ª estaca de la mina «Esperanza», núm. 12.634, se medirán al S. 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 25; 3.ª á 4.ª E. 400; 4.ª á 5.ª N. 50; 5.ª á 6.ª O. 403; 6.ª á 7.ª N. 200; 7.ª á 8.ª O. 200; 8.ª á 9.ª N. 200; 9.ª á 10.ª E. 100; 10.ª á 11.ª N. 300; 11.ª á 12.ª O. 65; 12.ª á 13.ª S. 235; 13.ª á 14.ª O. 400; 14.ª á 15.ª N. 200; 15.ª á 16.ª O. 100; 16.ª á 17.ª N. 300; 17.ª á 18.ª O. 36; 18.ª á 19.ª S. 340; 19.ª á 20.ª E. 44; 20.ª á 21.ª S. 200; 21.ª á 22.ª E. 400; 22.ª á 23.ª S. 300; 23.ª á 24.ª O. 600; 24.ª á 25.ª N. 200; 25.ª á 26.ª O. 440; 26.ª á 27.ª S. 50; 27.ª á 28.ª E. 400; 28.ª á 29.ª S. 200, y 29.ª á punto de partida E. 800 metros, cerrando un polígono, cuya superficie horizontal es de 207.445 metros cuadrados.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 15 de Enero de 1901.—Antonio Belmar.

Tercera sección.

Número 151.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada para el día 7 del mes actual, para el suministro de los viveres y combustibles que en el presente año se han de suministrar al Hospital de San Juan de Dios, establecido en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener efecto en el día 25 de Febrero próximo á las once, en el salón de sesiones de esta Corpo-

ración; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 432, correspondiente al viernes 23 de Noviembre del año próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 21 de Enero de 1901.—El Vicepresidente accidental, Eduardo Pardo.

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada para el día 7 del mes actual, para el suministro de los viveres y combustibles que en el presente año se han de suministrar á la Casa de Misericordia y Huérfanos, establecida en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener efecto en el día 25 de Febrero próximo á las doce, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 432, correspondiente al viernes 23 de Noviembre del año próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 21 de Enero de 1901.—El Vicepresidente accidental, Eduardo Pardo.

Se hace saber: Que habiéndose declarado desierta por falta de postores la subasta anunciada para el día 7 del mes actual, para el suministro de los viveres, combustibles y otros efectos que en el presente año se han de suministrar á la Casa de Expositos y Maternidad, establecida en esta capital; la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, ha acordado se celebre una segunda licitación que deberá tener efecto el día 25 de Febrero próximo á las trece, en el salón de sesiones de esta Corporación; cuyo pliego de artículos y condiciones económicas se halla publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 431, correspondiente al jueves 22 de Noviembre próximo pasado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Murcia 21 de Enero de 1901.—El Vicepresidente accidental, Eduardo Pardo.

Quinta sección.

Número 126.

Contribución por canon de superficie de minas.

Año de 1900.—Cuarto trimestre.

Don José Carrillo y Hernández, Agente ejecutivo por impuestos de minas de esta provincia.

CERTIFICO: Que los individuos que figuran en esta relación son los contribuyentes cuyas cuotas no han podido hacerse efectivas a pesar de haber sido apremiados con el de primero y segundo grado en los cuatro trimestres que adeudan por dicha contribución, según consta en los expedientes originales respectivos, y contra quienes procede el apremio de tercer grado; á saber:

Núm. de orden.	Dueños.	MINAS	Término.	Vecindad.	DÉBITOS		
					Cuotas. Pesetas.	Recargos. Pesetas.	TOTAL Pesetas
172	Sociedad El Porvenir.	Dos de Enero.	Cartagena.	Cartagena	62'17	12'44	74'61
687	D. José Franco Hernández.	Nuevo Olvido.	Id.	Murcia.	36'40	7'28	43'68
693	José M. García.	Purísima Concepción.	Id.	Cartagena.	24'27	4'86	29'13
712	Rafael Lario.	Patio.	Id.	Murcia.	114'21	22'84	137'05
739	Francisco Rentero Rodríguez.	Eivira.	Id.	Algar.	121'36	24'27	145'63
1.118	José Franco Hernández.	Nuevo Olvido (demasia).	Id.	Murcia.	11'95	2'39	14'34
1.164	Doña Juliana Quiñonero.	Concha.	Lorca.	Lorca.	97'08	19'42	116'50
1.312	D. Alfonso Sánchez Deligui.	Alfonsa.	Id.	Id.	72'81	14'56	87'37
1.315	Pedro J. López García.	La Dolorosa.	Id.	Id.	30'34	6'07	36'41
1.573	Sociedad Casualidad.	Casualidad.	Aguilas.	Aguilas.	91'02	18'21	109'23
1.632	La misma.	Idem (demasia).	Id.	Id.	16'94	3'39	20'33
1.830	Idem San Miguel Arcangel.	La Marquesa.	Mazarrón.	Murcia.	66'74	13'35	80'09
1.848	D. José Muñoz Carvajal.	La Mascota.	Id.	Mazarrón.	188'09	37'62	225'71
1.905	José León Lorente.	Ampliación á Santa Ana.	Murcia.	Murcia.	72'81	14'56	87'37
1.971	Francisco Avellaneda.	San Juan.	Cehegin.	Cieza.	72'81	14'56	87'37
1.972	El mismo.	Piedad.	Id.	Id.	72'81	14'56	87'37
2.021	El mismo.	Noche Buena.	Id.	Id.	48'54	9'71	58'25
2.022	El mismo.	Pura.	Id.	Id.	72'81	14'56	87'37
2.317	Enrique Marin López.	Maria.	Lorca.	Aguilas.	72'81	14'56	87'37
2.337	Angel Bruna.	Ulises.	Mazarrón.	Cartagena.	27'40	5'48	32'88
2.402	Herederos de D. José Herrera.	La Esperanza.	Lorca.	Murcia.	72'81	14'56	87'37
2.403	Los mismos.	La Rescatada.	Id.	Id.	72'81	14'56	87'37
2.439	Doña Ascensión Cuervo.	Tórtola.	Aguilas.	Lorca.	72'81	14'56	87'37
2.461	D. Miguel Ruiz Blesa.	El Santo.	Cartagena.	Aledo.	109'22	21'84	131'06
2.505	Manuel Rodríguez.	Francisca.	Id.	Mazarrón.	72'81	14'56	87'37
2.528	Miguel Iniesta.	San Antonio.	Id.	Murcia.	72'81	15'56	87'37
2.590	Gonzalo Musso.	Fiesqui.	Totana.	Totana.	65'74	13'15	78'89
2.673	Sociedad San Miguel Arcángel.	La Marquesa (demasia).	Mazarrón.	Murcia.	30'48	6'10	36'58
2.858	D. Celestino Unánua.	Pura.	Totana.	Orihuela.	72'81	14'56	87'37
2.860	Joaquín Martínez.	Isabel.	Lorca.	Murcia.	36'42	7'28	43'70
2.861	Antonio Desmont.	Mi Nena.	Cartagena.	Cartagena.	239'65	51'93	291'58
2.862	Doña Juana Antonia Ruiz Galiana.	San José.	Calasparra.	Calasparra.	72'81	14'56	87'37
2.867	Herederos de D. José Herrera.	San Rafael.	Murcia.	Murcia.	72'81	14'56	87'37
2.868	Los mismos.	La Previsora.	Id.	Id.	72'81	14'56	87'37
2.869	Los mismos.	Candelaria.	Id.	Id.	72'81	14'56	87'37
2.876	Idem de D. Luis Zamora.	Vigilante.	Mazarrón.	Mazarrón.	24'96	5	29'96
2.878	D. Gabriel López Escobar.	La Primera.	Aguilas.	Unión.	72'81	14'56	87'37
2.879	Servando Delbouille.	La Pequeña.	Lorca.	Aguilas.	54'61	10'92	65'53
2.881	Francisco Navarro.	La Suerte.	Aguilas.	Cuevas.	160'80	32'16	192'96
2.925	José Pertegal Portillo.	Aida.	Id.	Pulpi.	72'81	14'56	87'37

Y á fin de que tenga efecto su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia, expido la presente certificación; advirtiendo que si en término de quince días, no satisfacen los morosos las cuotas y recargos que adeudan se procederá á la caducidad de las minas deudoras, conforme á lo prevenido en el art. 12 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.

Cartagena 18 de Enero de 1901.—El Agente, José Carrillo y Hernández.

Número 153.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Contribución industrial.

Anuncio.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta capital y su término municipal del presente año de 1901, queda expuesta al público en el Negociado respectivo de esta Administración por término de diez días, á contar desde la publicación de éste, á fin de que los contribuyentes por el expresado concepto conozcan las clasificaciones que se le ha hecho y las cuotas que se les ha asignado y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Murcia 20 de Enero de 1901.—El Administrador de Hacienda, P. I., Angel López Alonso.

Número 4.325.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 11.ª de la provincia.—Contribución industrial.—Pueblo de Alcantarilla.
2.º trimestre de 1900.

Don Juan Guillén Pérez, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente

que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por ser desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 22 de Junio último, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26

de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	CONTRIBUYENTES	Pesetas.
Alcantarilla.		
5	Dolores Manzano García.	17'46
7	Andrés Cascales Jiménez.	12'51
9	Francisco Sánchez Jiménez.	12'51
18	Francisco López González.	8'56
21	Luisa Ortiz Lorente.	8'57
27	Francisco Lorente Hernández.	8'58
29	Felix Rodríguez Fenor.	8'58
41	Pedro José Soto Hurtado.	5'72
45	Bartolomé Escobar Cárceles.	5'72
61	Diego Guirao Asensio.	7'86
62	Diego Mulero López.	7'86
64	Antonio Guzmán Barceló.	7'86
72	Mariano Carrillo Sánchez.	2'86
80	Diego Jiménez Jiménez.	2'86
82	Francisco Menarguez Lorente.	2'86
86	Salvador Jiménez Soto.	6'14
87	Pedro Sánchez Jiménez.	6'15
100	Juan Bernal Gómez.	8'05
1	Francisco Hernández Avilés.	16'08
2	Francisco Sánchez Hernández.	16'08
19	Martín Martínez Gómez.	8'57
22	Salvador Corbalán Jiménez.	8'68
27	Jesualdo Pérez Sevilla.	8'58
28	Salvador Pérez Fenor.	8'58
30	Francisco Munuera Rodríguez.	8'58
33	Manuel Ferrer Hurtado.	8'58
36	Santiago Salazar Hernández.	8'57
37	Luis Costa Carrillo.	8'58
42	Erancisco Martínez Bermúdez.	8'57
43	Juan Miguel Carrillo.	8'58
46	Antonio Jiménez Fuentes.	8'58
47	Antonio Torralba Godínez.	8'58

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia. Murcia 21 de Diciembre de 1900.—El Agente ejecutivo, Juan Guillén

Número 4.101.

Agencia Recaudatoria.—Zona 9.ª—Contribución industrial. Pueblo de Pacheco.—Tercer trimestre de 1900.

Don José Conesa Urrea, Agente Recaudador de contribuciones de este distrito.

CERTIFICO: Que según resulta del expediente de apremio instruido por la contribución, trimestre y pueblo arriba expresado, han dejado de satisfacer sus respectivas cuotas durante el plazo de primer grado los individuos que á continuación se relacionan.

N.º de orden	Nombres de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. — Pesetas.
TARIFA 4.ª—CLASE 7.ª			
1	Juan Garcerán.	»	5 »
2	Vicente Garcerán Alfonso.	»	5 »
3	Ignacio Gutiérrez Inglés.	Barbero.	5 »
TARIFA 1.ª—CLASE 11.ª			
4	Paulino Ros Comellas.	Comerciante.	7 15
5	José Sánchez Olmo.	»	7 15
TARIFA 8.ª—CLASE 12.ª			
6	José Jiménez Alcaraz.	Vinos y aguardientes	21 45
TARIFA 11.ª—CLASE 5.ª			
7	Tomás Castillo Urrea.	»	7 15

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes.	Profesión é industria.	Cuota. — Pesetas.
TARIFA 1.ª—CLASE 11.ª			
8	Juan Escribano Alfonso.	»	7 15
TARIFA 2.ª—CLASE 11.ª			
9	Julio Alcaraz Cortado.	»	7 86
TARIFA 4.ª—CLASE 5.ª			
10	Enrique Martínez Martínez.	»	9 29
TARIFA 1.ª—CLASE 5.ª			
11	Tomás Cerdán Martínez.	»	40 93

Y á los efectos prevenidos en el art. 55 de la vigente instrucción, expido la presente que firmo en Pacheco á 15 de Octubre de 1900.—El Recaudador, P. O., Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 84.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1900.

Mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se acuerdan varios pagos de personal.

Se aprueban el extracto de sesiones del trimestre anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Ordinaria del día 14.

No tuvo efecto por no haberse reunido suficiente número de Concejales.

Ordinaria del día 21.

Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Se acuerda recargar las cuotas del Tesoro de la contribución rústica, urbana é industrial, con el 16 por 100 para cubrir atenciones municipales en el presupuesto de 1901 y el 50 por 100 sobre las cédulas personales.

Se acuerda la exposición al público por término de ocho días, de los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año 1901, á fin de oír reclamaciones, y terminado se someta á la aprobación de la Junta pericial.

Se da cuenta de una comunicación de la Comisión permanente del Pósito, por la que se ordena la remisión de la relación de deudores y el balance de las operaciones que por todos conceptos haya realizado el establecimiento durante los seis meses que comprende desde el 1.º de Julio de 1899 al 31 de Diciembre del mismo año, y el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de dicho servicio.

Ordinaria del día 28.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se acordó abonar á D. Pedro Gómez Jover, la suma de 3'50 pesetas por un viaje á Mula conduciendo al detenido José María Sánchez Caballero al Juzgado de instrucción.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes actual.

Extraordinaria del día 8.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

También se da cuenta de una solicitud y expediente posesorio presentado por D. José Martínez Martínez é informado por la Junta pericial, para que se amillaren á su nombre las fincas que se mencionan en el escrito que encabeza dicho expediente, á fin de que se convierta en definitiva la inscripción del mismo, dándosele certificación al efecto de que han sido eliminadas dichas partidas del anterior poseedor, las cuales figurarán á nombre del Martínez Martínez en el primer apéndice.

Ordinaria del día 11.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se acordó autorizar al Secretario del Ayuntamiento D. Juan Sánchez Fernández, para que recoja de la Secretaría de la Junta provincial del Censo las cédulas de inscripción y ejemplares del Manual del Agente repartidor, abonándosele la suma de 10 pesetas con cargo al capítulo 10, art. 1.º del presupuesto.

Se acuerdan varios pagos de material y personal.

Ordinaria del día 25.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 2.

Se aprueba el acta de la anterior y la distribución de fondos para el mes actual.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y se acuerda su cumplimiento.

Se aprueba una cuenta presentada por D. José Alfonso, importante 200 pesetas sobre reparaciones en el cementerio de esta villa.

Se acordó que habiendo expirado el plazo de cobranza voluntaria de las cédulas personales correspondientes al actual semestre, se proceda a la formación de facturas triplicadas de las cédulas pendientes de cobro, y que unas y otras sean devueltas inmediatamente a la Administración de Hacienda de la provincia.

Ordinaria del día 9.

No tuvo efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 16.

Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento.

Se acordó se proceda a la formación del expediente de electores de Compromisarios para votar Senadores, cuyas listas deberán exponerse al público el día primero de Enero próximo.

Se acordó que por los empleados del Municipio se proceda a la distribución de cédulas para el empadronamiento vecinal.

Igualmente se acordó pasar atento oficio al Sr. Cura párroco de esta villa, adjuntándole una relación para que en la misma extienda la oportuna relación de los mozos que resulten comprendidos en el art. 2.º de la ley de 25 de Diciembre de 1899, según el cual deberá comprender los nacidos desde el 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1881.

Se acordó abonar a los empleados del Ayuntamiento sus haberes correspondientes al actual trimestre.

Se acuerdan varios pagos de personal y material.

Se da cuenta de haberse terminado la factura de cédulas personales correspondientes al actual semestre, acordándose el ingreso en el Tesoro y arcas municipales, de la parte que a cada uno corresponda.

Ordinaria del día 23.

No pudo tener efecto por falta de número de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 30.

Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de la correspondencia oficial, acordándose su cumplimiento.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Enero. Se acordó nombrar Oficiales temporeros de este Ayuntamiento en vista de los muchos trabajos que sobre él pesan en esta época, a Don Ceferino Sandoval García y D. Antonio Vivo Sánchez, a quien se retribuirá con 250 pesetas diarias.

Se dió cuenta de haberse terminado el padrón de habitantes, acordándose en armonía con lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

Se acordó autorizar a los Presidentes de las secciones del censo de población, para que utilicen cuanto personal crean necesario para la inscripción de las cédulas del referido censo, presentando cuenta de los gastos que se originen.

Se acordó que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la formación del extracto de las sesiones del actual trimestre, y que una vez aprobado se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial de la provincia.

Ordinaria del día 6 de Enero de 1901.

Se aprueba el anterior extracto. Alguazas 7 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Alfonso.—El Secretario, Juan Sánchez.

Octava sección

Número 156.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Don Luis de la Serna y Ruiz, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de un juicio verbal que se instruye en este Juzgado, en reclamación de cantidad a instancia del Procurador Don Andrés Gabardo, en nombre de Francisco López Hernández, contra Juan Arcé Rodrigo, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una casa habitación sita en el pueblo de Torreagüera; que linda por la derecha entrando con otra de Blas Abriú Bastida; izquierda otra de la viuda de Juan Arce; espalda otra de Juan Sánchez, y frente calle sin nombre.

La expresada casa se encuentra valorada en ochocientas cincuenta pesetas, y tendrá lugar su remate el día diez y seis del próximo Febrero a las doce de su mañana y sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público, para que los que intenen interesarse en la licitación, concurren el expresado día y hora; advirtiéndose que no se admitirán las proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que para tomar parte en la subasta se ha de depositar previamente el importe del diez por ciento de la valoración, facilitándose en la Secretaría de este Juzgado cuantos antece-

dentes se deseen relacionados con el referido acto.

Dado en Murcia a veintiuno de Enero de mil novecientos uno.— Luis de la Serna.—P. S. M., Vicente Díez, Secretario.

Número 155.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNIÓN

Don Francisco Sánchez Olmos, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se hace público que por auto fecha quince del actual, fué declarado en concurso necesario de acreedores Don Francisco Salmerón Izquierdo, vecino de Cartagena, con morada en la calle de Jara número uno, casado, minero, mayor de edad, previniéndose de que nadie haga pagos al concursado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado ó a los Síndicos luego que sean nombrados.

Al mismo tiempo se cita a todos los acreedores del Don Francisco Salmerón, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y en los periódicos «El Heraldo de Cartagena» y «El Renacimiento» de esta ciudad, comparezcan en estos autos a fin de que presenten los títulos justificativos de sus créditos, cuya presentación harán al Escribano que autoriza.

Dado en La Unión a veintidós de Diciembre de mil novecientos.— Francisco S. Olmos.—Por su mandado, Adolfo Fuertes.

Anuncios oficiales.

Banco de Cartagena.

SITUACIÓN EN 31 DE DICIEMBRE DE 1900

ACTIVO

Acciones en Cartera.	5.000.000 »
Accionistas.	3.759.750 »
Caja.	523.662 91
Banco de España c/c.	17.000 »
Cuentas corrientes con garantías de valores.	54.432 10
Cuentas corrientes con garantías hipotecarias.	109.450 11
Efectos en Cartera (Descuentos y L/s/ el Extranjero).	897.350 42
Corresponsales deudores.	298.393 90
Diversos deudores.	4.371 45
Gastos de instalación.	29.718 44
Impuestos satisfechos al Tesoro al constituirse la Compañía.	30.376 30
Mobiliario.	6.037 88
Gastos de Administración.	24.061 58
Comisiones, corretajes y otros.	2.822 48
Total	10.757.427 57

Valores nominales.

Depósitos en custodia.	75.000 »
Depósitos en garantía.	72.000 »
Total	10.904.427 57

PASIVO

Capital.	10.000.000 »
Cuentas corrientes.	565.255 40
Diversos acreedores.	541 61
Efectos a pagar.	1.295 48
Corresponsales acreedores.	139.533 05
Utilidades.	50.802 03
Total	10.757.427 57

Valores nominales.

Depositantes de efectos en custodia.	75.000 »
Depositantes de efectos en garantía.	72.000 »
Total	10.904.427 57

V.º B.º:

El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Romanones. El Director, Vicente Elvira. El Interventor, Romualdo de los Mozos.

BANCO DE CARTAGENA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del art. 61 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero a las diez de la mañana en el domicilio social, calle del Capitán Briones, núm. 24.

Se someterán a los Sres. Accionistas las operaciones del Banco, cuentas y balances del primer ejercicio, y la aplicación dada por el Consejo de Administración a las utilidades líquidas obtenidas.

Esta Junta tendrá también carácter de extraordinaria, con objeto de que puedan tomarse acuerdos acerca de la reforma de los Estatutos en lo referente a la organización del Consejo de Administración que propondrá el mismo.

Para tener voz y voto en la Junta general, se requiere ser poseedor de diez ó más acciones. Cada diez acciones dan derecho a un voto.

Los que tengan menos de diez acciones, podrán reunirse y nombrar un representante.

Los socios que aspiren a tomar parte en las deliberaciones de la Junta general depositarán en la Caja de la Sociedad (contra recibo) las acciones que les den derecho para ello, cinco días antes de la reunión de dicha Junta. Igualmente podrán depositarlas en Madrid en el «Banco Hispano-Americano», en Oviedo en el «Banco Asturiano de Industria y Comercio», en Gijón en el «Banco de Gijón» y en Santander en el «Banco Mercantil» y en Bilbao en los «Bancos de Bilbao y del Comercio».

El derecho de asistencia a la Junta general, sólo puede delegarse en otro accionista con derecho a voz y voto. Con objeto de facilitar las delegaciones cada recibo de acciones depositadas, lleva ya impresa la fórmula de la delegación.

Cartagena 22 de Enero de 1901.— El Secretario, Joaquín Payá.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios a petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.